

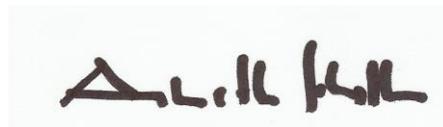


**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA**  
**ESTADO NÚMERO 048**  
**AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA**

RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO	CONTENIDO
47001333300720120010700	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JORGE ENRIQUE CABALLERO MOLINARES	DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	09/09/2013 00:00	1. Señálese el día 30 de septiembre de 2013, a las 4:30 p.m., a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300720120014100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARGARITA - MARTINEZ MONTENEGRO	DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto Requiere	09/09/2013 00:00	requiérase previo a iniciar trámite sancionatorio al Distrito de Santa Marta - Secretaria de Educación Distrital para que dentro del término de 5 días hábiles siguientes al recibido del respectivo oficio, remita con destino a este proceso la información solicitada en los oficios J7ASM-1003 y J7ASM-1004
47001333300720130005800	Ejecutivo	JOSE PABLO OTERO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	Auto que Niega Recurso	09/09/2013 00:00	1. Negar el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.
47001333300720130020800	Ejecutivo	SANTIAGO BARRAGAN ALVEAR	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL -CAJANAL E.I.C.E-	Auto Interlocutorio	09/09/2013 00:00	1. ABSTENERSE de iniciar el presente proceso ejecutivo promovido por el señor SANTIAGO BARRAGÁN ALVEAR en contra de la CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL EN LIQUIDACIÓN, por los motivos expuestos en esta providencia.
47001333300720130028600	Acciones Populares	ALFREDO MANUEL POSSSO SIERRA	MUNICIPIO DE EL RETEN	Auto rechaza la demanda	09/09/2013 00:00	1. Rechazar la presente Acción Popular, presentada por el señor ALFREDO POSSO SIERRA por no efectuar la corrección de la misma dentro del término legal.
47001333300720130028700	Acciones Populares	ALFREDO MANUEL POSSSO SIERRA	MUNICIPIO DE EL RETEN	Auto rechaza la demanda	09/09/2013 00:00	1. Rechazar la presente Acción Popular, presentada por el señor ALFREDO POSSO SIERRA por no efectuar la corrección de la misma dentro del término legal.
47001333300720130030500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ISIDORA MARIA ANDRADE JARABA	DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto Para Mejor Proveer	09/09/2013 00:00	requerir previo a la admisión al ente demandado Distrito de Santa Marta - Secretaria de Educación Distrital, para que allegue al plenario copia autenticada de todos los antecedentes administrativos del acto demandado y certificación del pagador de los periodos o años que le fueron cancelados a la señora Isidora Andrade Jaraba como docente o que figura ostentaba al momento de los pagos y cuantas veces fue nombrada como docente.

47001333300720130031500	Ejecutivo	HORACIO ENRIQUE HERNANDEZ LARA	MUNICIPIO DE CIENAGA	Auto declara incompetencia y ordena remisión al competente	09/09/2013 00:00	1.DECLARAR la falta de competencia de éste Juzgado para conocer de la demanda que en ejercicio de la Acción Ejecutiva presentó el señor Horacio Enrique Hernández Lara contra el Municipio de Ciénaga, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia y en consecuencia.[] 2.BEMITIR el expediente contentivo del proceso ejecutivo adelantado por el señor Horacio Enrique Hernández Lara contra el Municipio de Ciénaga, al Juzgado Sexto Administrativo del Circuito Judicial de Santa Marta, por las razones expuestas en la parte motiva de ésta providencia.[]
47001333300720130031700	Acciones Populares	SALVADOR ROJAS VALERA	ELECTRICARIBE	Auto inadmite demanda	09/09/2013 00:00	. Inadmitir la demanda de Protección de los Derechos e Intereses Colectivos - Popular presentada por Salvador Rojas Valera contra ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.[] [] 2. Otorgar a la parte demandante el término de tres (03) días para corregir las falencias anotadas, so pena de rechazo.[]

HOY DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013) SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 201 DEL CPACA POR 1 DIA



SECRETARIA

